

BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

TRADUCCIÓN

DE LA

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE, LEON,

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos
y demás Prelados ordinarios en paz y comunión con la
Sede Apostólica.

De la Consagración de los hombres al Sacratísimo Corazón de Jesús,



A nuestros venerables hermanos los Patriarcas,
Primados, Arzobispos, Obispos y demás Prelados
ordinarios en paz y comunión con la
Sede Apostólica.

LEON PAPA XIII

Venerables Hermanos, Salud y Bendición Apostólica:

Muy poco hace publicamos por Carta Apostolica, como sabéis, la próxima celebración del año sagrado en esta Ciudad, según costumbre de nuestros predecesores. Hoy, con la esperanza y es presagio de celebrar más santamente una religiosísima solemnidad, os exhortamos y aconsejamos una cosa excelente, de la que en verdad, si todos á ella obedecieren de corazón y con benevolencia unánime, esperamos, no sin motivo, frutos extraordinarios

y permanentes, primero para el pueblo cristiano y luego para todos los hombres.

Más de una vez hemos procurado proteger, con verdadero esmero, y poner en el mayor esplendor, á ejemplo de nuestros Predecesores Inocencio XII, Benedicto XIII, Clemente XIII, Pío VI, VII, y IX del mismo nombre, la bellísima forma de religión que reside en el culto al Sacratísimo Corazón de Jesús: de un modo especial lo hicimos por Decreto dado el día 28 del mes de Junio del año 1889, por el que elevábamos la Fiesta de este título á rito de primera clase. Mas ahora ponemos nuestro pensamiento en una forma de obsequio, más espléndido, que sea á manera de término y perfección de todos los honores que, hasta el presente, hubo costumbre de tributar al Sacratísimo Corazón; y esperamos que ella sea gratísima al Redentor, Jesucristo. No es, sin embargo, esta la primera vez, que se movió el proyecto de que hablamos; pues ya hace casi cinco lustros que, con motivo de aproximarse la renovación de las fiestas seculares, ya cuando la Beata Margarita María de Alacoque había recibido el mandato divino de propagar el culto del Sagrado Corazón, le fueron enviados de todas partes á Pío IX, no solamente por personas privadas, sino por Obispos también, súplicas en el que se le rogaba, que accediese á la consagración de todo el linaje humano al Augustísimo Corazón de Jesús. Entolces pareció mejor diferir el asunto para resolverle en tiempo oportuno: entretanto se concedió licencia de consagrarse en particular á las ciudades que desearan hacerlo y se les prescribió á la vez la fórmula de Consagración. Ahora por razones nuevas juzgamos llegada la oportunidad de satisfacer aquellas súplicas.

Conviene del todo á Jesucristo este honrosísimo y solemnísimó testimonio de sumisión y de piedad, por ser el príncipe y Señor sumo. Verdaderamente; su imperio se extiende, no solo á los pueblos católicos, ni solo á los que, lavados debidamente con el sagrado bautismo, pertenecen á la Iglesia, siquiera por derecho, aunque sus opiniones erróneas les aparten del recto camino ó la disensión les separe de la caridad, sino que abraza también aun á cuantos no tienen parte en la fé cristiana; de tal suerte que, en realidad, dentro de los dominios de Jesucristo se halla todo el género humano. Porque el que es el Unigénito de Dios Padre y

tiene con él una misma sustancia, *esplendor de su gloria y figura de su sustancia* (1) no puede menos de tener comunes todas las cosas con el Padre y por ende el imperio sumo de todas ellas. Esta es la razón porque el mismo Hijo anuncia de sí en el Profeta: *mas Yo he sido puesto rey sobre Sión, su monte santo. El Señor me dijo: Tú eres mi Hijo, yo te engendré hoy. Pídemelo y Te daré las gentes en herencia y en posesión lo que abarcan los límites de la tierra* (2).

Donde declara haber recibido de Dios potestad, ya sobre toda la iglesia, designada por el monte de Sión, ya también sobre el resto del universo hasta donde sus límites se dilatan. Pero el fundamento en que se apoya esa potestad lo enseñan suficientemente las palabras *Tu eres mi Hijo*; pues por lo mismo que es Hijo del Rey universal, es heredero de un poder universal: de donde aquellas otras, *Te daré las gentes en herencia*; á las cuales son semejantes estas otras del Apóstol: *á quien constituyó heredero de todas las cosas*. (3).

Pero de una manera especialísima debemos considerar lo que Jesucristo dijo expresamente, (no ya por medio de sus apóstoles ó profetas sino por sí mismo), de su imperio. El mismo, cuando el presidente romano le preguntaba: *¿con que tu eres rey?* contestó sin duda alguna; *tú lo dices, que yo soy rey* (4). Y la grandeza de este poder y la inmensidad de este reino se vé confirmada con más claridad en las palabras que dijo á los Apóstoles: *Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra* (5). Si á Cristo se le ha dado todo poder, síguese necesariamente que su imperio ha de ser supremo, absoluto, independiente, de tal manera que no haya otro igual, ni semejante: y habiéndosele dado en el cielo y en la tierra, deben obedecerle sumisos el cielo y la tierra. A la verdad, este derecho singular y propio le ejerció luego que mandó á los Apóstoles publicar su doctrina y reunir á los hombres, por el bautismo de salvación, en el cuerpo único de la iglesia é imponer, finalmente, leyes cuyo cumplimiento nadie pudiera reusar sin peligro de su salvación.

(1) *Heber* I, 3.

(2) *Ps.* II.

(3) *Hebr.* I, 3

(4) *Joan.* XVIII, 37.

(5) *Matt.* XVIII, 18.

Hay sin embargo todavía más. Cristo impera no ya solamente por derecho natural, como Unigénito de Dios que es, sino también por un derecho adquirido. Porque Él mismo nos sacó *del poder de las tinieblas* (1), él se entregó á sí mismo para redimirnos á todos (2). El se ha hecho por consiguiente con un pueblo de adquisición formado sí, de católicos y de cuantos validamente recibieran el bautismo cristiano, pero también de todos y cada uno de los hombres. A este propósito dice San Agustín; preguntais lo que compró? Ved lo que dió, y hallaréis lo que compró. La Sangre de Cristo es el precio. ¿Qué hay que tanto valga? Qué sino todo el mundo? Qué, sino todas las gentes? Para comprarlo todo dió cuanto dió (3).

Mas la razón y causa de que estén sujetos hasta los mismos infieles al poder y dominio de Jesucristo, la explica minuciosamente Santo Tomás. Después de haberse preguntado, si su potestad judicial se extiende á todos los hombres, y afirmado que *La potestad judicial es consecuencia de la potestad real*, abiertamente concluye: *todas las cosas están sujetas á Cristo si se atiende á la potestad, aún cuando todavía no lo están sujetas todas en cuanto á la ejecución del poder*. (3). Este poder é imperio le ejerce Cristo en los hombres por medio de la verdad, de la justicia y muy principalmente de la caridad.

Permite amorosamente que á ese doble fundamento de su potestad y dominación, nosotros unamos, espontáneamente nuestra voluntaria devoción. En verdad que Jesucristo, Dios y Redentor á un mismo tiempo, es rico en bienes por la posesión colmada y perfecta de todos ellos, y nosotros somos pobres y necesitados hasta el extremo de no disponer del más pequeño don que ofrecerle. Más esto no obstante, él por su bondad y caridad suma, no reusa que, como si fuere nuestro, le demos y consagremos lo que es suyo; y no solamente no reusa, antes bien pídelo con ardientes ruegos: *Hijo, dame tu corazón*. Es pues, cierto, que podemos agradarle con los deseos y afectos de nuestra alma. Porque, consagrándonos á él, reconocemos y recibimos sinceros y gustosos su imperio, y protestamos además que, si, lo que es suyo y pone-

(1) Coloss I, 13

(2) I. Tim. II, 6.

(3) Tract 120 in Joann.

mos á su disposición, fuese nuestro, se lo daríamos también con la mejor voluntad; y á la vez le pedimos que eso mismo, aunque completamente suyo, no se desdeñe recibirlo de nosotros. Tal es la realidad de la devoción que os proponemos y tal la expresión de nuestro dictamen. —Y porque el Corazón de Jesús es símbolo é imagen viva del amor infinito de Jesucristo, que está reclamando nuestra correspondencia, por eso es muy conveniente consagrarse á su augustísimo Corazón: lo cual no es más que dedicarse y obligarse á Jesucristo, pues que todo el honor, obsequio y devoción hacia el Corazón divino termina verdadera y propiamente en la persona misma de Cristo.

Así pues, á cuantos conocen y aman al Corazón divino, les animamos y exhortamos á que reciban con agrado la devoción que Nos proponemos: y muy de veras ansiamos que todos y cada uno la practiquen el mismo día, para que las expresivas demostraciones de tantos millares de fieles, como deben consagrarse, todas al mismo tiempo sean transportadas á los cielos. ¿Y en esos momentos no habrá un lugar en nuestro corazón para otros innumerables que aun no han sido ilustrados por el brillo de la verdad católica? En efecto, representamos la persona de aquel que vino á salvar lo que había perecido, y que ofrecía su sangre por la salvación de todo el mundo. Por lo tanto, á esos mismos que permanecen sentados en las sombras de la muerte, de igual modo que les proporcionamos en todo tiempo anunciantes de Cristo, que les resuciten á la verdadera vida, así ahora, compadecidos de su suerte, les encomendamos singularmente, y cuanto en Nos está, les consagramos al Sacratísimo Corazón de Jesús.

Por cuya razón esta devoción que á todos aconsejamos, á todos ha de aprovechar. Pues haciendo esto, aquellos en que existe el conocimiento y amor de Jesucristo, fácilmente sentirán crecer en sí la fé y el amor. Los que, habiendo ya conocido á Cristo, descuidan, no obstante, los mandamientos y su ley, conveniente les será tomar del Sagrado Corazón la llama de caridad. Finalmente, para aquellos tan desgraciados, que son atormentados por la ciega superstición, todos á una pediremos con instancia el auxilio celeste, para que Jesucristo, así como ya los tiene sometidos á sí *según la potestad*, los someta alguna vez *según la ejecución de la misma potestad*, y no solo en el futuro siglo cuando se cumplirá su voluntad respecto de todos, salvando á unos y condenando á otros (1), sino también en esta vida mortal, concediendo la fé y la santidad, con cuyas virtudes ellos

(1) Sto. Tomás, 1 c.

pueden honrar á Dios, como es justo, y caminar á la eterna felicidad en el cielo.

Y esta consagración proporciona también á las naciones esperanza de mejor estado de cosas, como que así puede establecer ó afianzar ó estrechar los vínculos que unen á los Estados con Dios.

En estos últimos tiempos se ha procurado con el mayor empeño levantar á manera de un muro entre la Iglesia y la sociedad civil. En la manera de ser y en la administración de los pueblos para nada se tiene en cuenta la autoridad del derecho sagrado y divino, con el marcado propósito de que ninguna influencia ejerza la religión en la vida común y social. Lo cual casi es tanto como arrancar de raíz la fé de Cristo y desterrar, si posible fuese del mundo, al mismo Dios. Sobreexcitados los ánimos con tanta altanería, ¿qué tiene de extraño que el género humano en gran parte haya venido á parar en tal perturbación de cosas, y se halle agitado por borrascas tales que á nadie dejan exento de miedo y de peligro? Preciso es que desaparezcan los segurísimos fundamentos de la pública prosperidad, cuando se posterga la religión. Y Dios que ha de imponer justas y merecidas penas á los traidores, los ha entregado ya á sus pasiones para que sirvan á sus antojos y se destruyan ellos mismos con los excesos de la libertad.

De aquí aquella violencia de males que hace tiempo pesan sobre nosotros y que á grandes voces piden que con empeño se busque el auxilio *del único* por cuya virtud pueden desaparecer. Pero ¿quién vá á ser éste sino es Jesucristo Unigénito de Dios? *Porque no hay otro nombre bajo el Cielo*, dado á los hombres en el que sea posible que nos salvemos. (1) Se hace pues urgente acudir á *Aquel que es el camino, la verdad y la vida*. Nos hemos extraviado; hay que volver al camino: las tinieblas se han apoderado de nuestras inteligencias; preciso es desvanecer la oscuridad con la luz de la verdad:—la muerte lo ha invadido todo, hay que asirse á la vida. Entonces por fin, nos será posible cicatrizar tantas heridas, entonces el derecho en todas sus manifestaciones reverdecerá con esperanza de obtener su primitiva autoridad, y retornarán los ornamentos de la paz, y los hombres dejarán caer las espadas y soltarán de sus manos las armas, cuando sea un hecho que todos se sometan al imperio de Cristo, y gustosos le obedezcan, y *toda lengua confiese que Nuestro Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre* (2).

Cuando la Iglesia en los primeros tiempos se veía oprimida por el yugo de los césares, se dejó ver del entonces joven Impe-

(1) Actor. IV, 12.

(2) Philp II, 11.

rator en lo alto una cruz, emblema y á la vez causa de la decisiva victoria, que bien pronto se siguió. Veis ahí otra señal de dichosísimo presagio y divinísima, que se presenta hoy ante nuestros ojos: lo es, sin duda, el Sacratísimo Corazón, que ob-tentando la cruz que sobre él se eleva, resplandece con refulgentísimos rayos de blanca luz, rodeado de llamas. En él se han de colocar todas las esperanzas; á él hay que pedir y de él hay que prometernos la salvación de los hombres.

Finalmente, no podemos pasar en silencio que es también una causa, por más que sea particularmente Nuestra, pero es suficientemente justa y grave, la que nos impulsó á esta determinación, el que Dios, dador de todos los bienes, Nos ha conservado con felicidad há poco tiempo, librándonos de una peligrosa enfermedad. De cuyo gran beneficio, Nos, al promover ahora los honores y cultos al Sacratísimo Corazón, es nuestra voluntad que éstos sean como un monumento público y perdurable de recuerdo y de gratitud.

Por lo tanto mandamos que en los días nueve, diez y once del próximo mes de Junio, en el templo principal de cada ciudad ó pueblo se hagan las oraciones ó rogativas anunciadas, y que en cada uno de estos días se añadan á los demás preces las Letanías del Santísimo Corazón de Jesús, aprobadas por nuestra autoridad: y que en el último día se recite la fórmula de la Congregación, que, juntamente con estas letras, á vosotros, Venerables Hermanos, os enviamos.

Como presagio de los divinos dones y en testimonio de nuestra benevolencia, á Vosotros y al clero y pueblo, á que presidís, os damos, con el mayor amor en el Señor, la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, día 25 de Mayo de 1899, de nuestro Pontificado el vigésimo segundo.

LEON, PAPA XIII.

AL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESUS

Fórmula de consagración que ha de recitarse

Jesús dulcísimo, Redentor del género humano, míranos postrados humildísimamente delante de tu altar. Tuyos somos, tuyos queremos ser, y para que podamos estar más firmemente unidos á tí, hé aquí que hoy cada uno de nosotros voluntariamente se dedica á tu Sacratísimo Corazón.

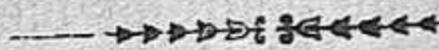
Muchos, Señor, ciertamente nunca te conocieron: muchos te desearon, al despreciar tus mandamientos. Compadécete de los unos y de los otros, oh benignísimo Jesús; y atrae á tu Santo Corazón á todos.

Sed Rey, oh Señor, no solo de los fieles que jamás se sepa-

raron de Tí, sino también de los hijos pródigos que te abandonaron: haz que éstos vuelvan pronto á la casa paterna, para que no perezcan de miseria y de hambre.

Sed Rey, finalmente, de todos los que se hallan en la antigua superstición de los gentiles, y no tardes en trasladarnos de las tinieblas á la luz y Reino de Dios.

Conceded, Señor, á tu Iglesia segura libertad y bonanza; conceded á todos los pueblos la tranquilidad del orden; haz de una vez que del uno al otro polo resuene esta sola aclamación: alabado sea el divino Corazón, por quien hemos alcanzado la salud: á El mismo gloria y honor por todos los siglos. Amén.



SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

CIRCULAR.

Para mayor edificación de los fieles y aprovechamiento de las almas los Curas Párrocos y Ecónomos darán lectura á los fieles de la Encíclica precedente en la Misa parroquial el día de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús; procurando además á fin de secundar los deseos del Romano Pontífice, que el Tríduo que, según la citada Encíclica, se ha de celebrar en los días 9, 10 y 11 resulte con todo esplendor y magnificencia.

Recomendamos muy encarecidamente á todos los Sacerdotes de la Diócesis, la mayor gloria del Corazón Deífico, autorizándoles para exponer solemnemente á S. D. M. en los días anteriormente dichos, dejando á su elección y prudencia los cultos y preces que puedan convenir en cada parroquia, además de las Letanías aprobadas por Su Santidad y que se hallan en el número anterior de este BOLETÍN y el acto de Consagración que hoy publicamos para el último día, procurando sobre todo acompañar estas devociones con alguna instrucción ó plática acerca del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo culto, á ser posible, debe quedar perpetuamente establecido y organizado en todos los pueblos de la Diócesis, según lo recomendaba nuestro Excmo. Prelado en las Letras anteriores. Las Religiosas podrán hacerlo privadamente; en cuanto á esta Ciudad hallándose establecida canónicamente la asociación del Sagrado Corazón de Jesús en la Real Colegiata de San Isidoro en donde se celebran anualmente solemnes funciones, á los cultos ordinarios se añadirán en dichos días los mandados por Nuestro Santísimo Padre.

León, 5 de Junio de 1899.—Dr. Aolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.